



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



ACTA Nro. 04-2025-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 28 DE ENERO DEL 2025.

Siendo las 09h00 del martes 28 de enero del 2025; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Luis Arturo Burbano Narváez, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 003-2025 de fecha 21 de enero del 2025.
5. Conocer y aprobar el informe de Evaluación Presupuestaria del año 2024.
6. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Luis Arturo Burbano Narváez, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.- Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 04-2025 de sesión ordinaria.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 04-2025 de sesión ordinaria.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales, para la aprobación del orden del día.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Burbano Narváez: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 010-2025-CM-GADMCGP

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NRO. 04-2025 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DEL 2025.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 003-2025 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2025.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Luis Arturo Burbano Narváez: Revisando el acta en el punto número sexto, ahí no está incluida mi intervención, yo realicé una intervención respecto al proyecto de turismo, solamente está considerada la votación, entonces solicitaría se incluya mi intervención, con ese antecedente quiero mocionar para la aprobación del acta Nro. 03-2025 de sesión ordinaria.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Quiero apoyar la moción del compañero concejal Arturo Narváez y con una sola observación que mas bien es un error de tipeo, en el párrafo décimo dice traing cuando en realidad es Trail, en la página nueve, eso nada más.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Burbano Narváez: Proponente de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 011-2025-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 03-2025 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2025.

QUINTO: CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Gracias, señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, compañeros. En realidad, pues, en la sesión anterior ya habíamos tratado gran parte de estos puntos relacionados con la liquidación presupuestaria del año dos mil veinticuatro. Mas sin embargo, hemos tenido convenientes a ser partícipes de ustedes el informe que se envió al Ministerio de Finanzas con la modalidad o el modelo que ellos tienen para poder realizar esta liquidación presupuestaria. La misma que ha sido atendida favorablemente por el Ministerio de Finanzas y aprobada en su debido tiempo y por ende ya han transferido los recursos que corresponden a diciembre del dos mil veinticuatro relacionado con la ley de equidad territorial. Asimismo, esta información ya ha sido procesada y entregada al Banco de Desarrollo del Ecuador, quien es nuestro aliado en relación con los préstamos que se realiza a la municipalidad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Asimismo, pues, ya está listo y nos darán conocer por medio del señor alcalde el cupo de crédito que tiene la institución para los próximos años. La información de igual forma ha sido reportada a Planifica Ecuador conforme lo estamos manifestando informes que se han presentado acá en la municipalidad al señor alcalde y por ende hoy lo estamos haciendo al concejo municipal. En el informe que ha de haber llegado a sus manos está en la parte final anexados los balances presupuestarios, estados de ejecución presupuestaria, las cédulas presupuestarias, que eso comprende la liquidación presupuestaria. Si ustedes o alguno de nosotros como funcionarios, como concejales, como señor alcalde, desea hacer un análisis mucho más profundo, lo puede hacer con estos instrumentos que están adjuntados ahí. Si bien es cierto, cada quien tiene su modalidad de hacer los informes según sus necesidades y nosotros como departamento financiero lo hemos hecho en esta matriz que ha presentado o nos ha exigido el Ministerio de Finanzas, que contiene básicamente datos informativos, los antecedentes de cuándo se ha creado la municipalidad, la visión que tenemos, los objetivos estratégicos conforme a los componentes que se está manejando hasta la presente fecha, y luego viene el análisis de la situación de los ingresos, en donde hacemos énfasis en el COOTAD artículo dos sesenta y cinco, nos establece el plazo para poder hacer esta liquidación presupuestaria indicándonos que es el treinta y uno de enero del siguiente año. En este caso, nosotros estamos en los plazos previstos conforme a esta normativa. Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas, lo permite hasta el treinta y uno de marzo, ¿sí? Mas, sin embargo, nosotros citamos aquí el artículo ciento diecinueve de este cuerpo que he citado, en donde nos dice que será necesario presentar los resultados en estado físico y también digital de los rendimientos o avances que haya tenido el presupuesto del año dos mil veinticuatro. De ahí viene un análisis de los ingresos y ustedes debieron de haber revisado un cuadrito que se presenta, en este caso, en el cuadro número uno, y ahí hemos desglosado en resumido el presupuesto del año veinte veinticuatro, ingresos. Desde el presupuesto inicial, las reformas que se hicieron y el presupuesto total que daba por cada una de las partidas presupuestarias, lo que se devengó, lo recaudado y en porcentajes, ¿no? Si bien es cierto, nuestro presupuesto inicialmente, como hicimos un solo bloque, no hicimos por separado esa vez como lo hicimos hoy, teníamos un presupuesto inicial de once millones trescientos diecisiete mil cuarenta y cuatro punto noventa y tres dólares. Las reformas que se realizaron, ¿sí? Fue por un monto de cuatrocientos setenta mil quinientos dieciséis punto noventa y dos dólares, es decir, que daba un presupuesto total o dio un presupuesto total de once millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y uno punto ochenta y cinco. De ese total se ha logrado devengar nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos veintiuno punto cuarenta y dos dólares. ¿Nueve millones cuánto era? Nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos veintiuno punto cuarenta y dos. El total que hemos recaudado en efectivo en monedas, ocho millones ochocientos setenta mil novecientos siete punto noventa y ocho. Es decir, que se logró una ejecución presupuestaria del setenta y cinco punto veintiséis por ciento. ¿Sí? Ahí están los valores. FTE cero cero uno significa ingresos corrientes. ¿Sí? FT cero cero dos significa ingresos de capital. FT cero cero tres significa ingresos de financiamiento. Ahora bien, el gobierno en años anteriores quedó debiendo cuatro alcúotas, de las cuales en el año dos mil veinticuatro ajustó su presupuesto y logró igualarse en un



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



tanto por ciento, digamos, bastante avanzado, que al final nos queda debiendo una alícuota de noviembre del año dos mil veintitrés y una alícuota de diciembre del año dos mil veinticuatro. Como habíamos indicado, esta alícuota de diciembre dos mil veinticuatro ya está ingresada en este presupuesto del año veinte veinticinco, ¿no? Por otro lado, ustedes pueden observar el cero cero uno que dentro de la municipalidad se tiene un rendimiento del ochenta y cinco punto cincuenta y tres por ciento, es decir que los contribuyentes a nivel interno han respondido de manera eficiente, no obstante de que un catorce por ciento no ha venido a cancelar, una por la situación económica, número dos, también existe una duplicidad de información en el catastro, y también existe una cartera vencida de años anteriores, del año dos mil, del año dos mil diez hasta la presente fecha, ¿no? Ya, por otro lado, podemos indicar de que en este año se logró cristalizar la fuente de financiamiento crédito Banco de Desarrollo y se lo ejecutó haciendo la adquisición de la maquinaria. Entonces también miramos de que la fuente de financiamiento cero cero tres casi alcanza a nivelarse al menos al cincuenta por ciento y de ahí la otra diferencia es la cartera vencida ¿no? Tenemos una alta cartera vencida especialmente de contribución especial de mejoras que eso suma bastante y que es un poco difícil recaudarla. Por eso es lo que en esta evaluación, la fuente de financiamiento es bastante elevada en cuanto a la pendiente de recaudación. En este caso, estamos hablando de un poquito más del cincuenta por ciento, eso es lo que afecta. A nivel de gobierno, pues vuelvo y repito, lo que estábamos en el año veinte veintitrés totalmente desubicados en este año cerró muy bien en su en sus contribuciones. Lo que refiere a fondo sostenible uno al día, fondo sostenible dos al día y la ley de equidad territorial con dos cuotas retraso. Eso significa de que el gobierno ha atendido a la municipalidad de manera adecuada. No obstante, escuchamos en las noticias y en los reportes también de que otros municipios son desatendidos, ¿no? En relación al nuestro, el nuestro ha sido atendido oportunamente tanto de la de la población en cuanto al contribuyente de impuestos urbanos, rurales, agua potable y esas cosas, sí han venido a cancelar. Luego, si ustedes quieren hacer un análisis mucho más profundo, podemos ir mirando en este cuadro siguiente. Aquí hay un poco más de desglose, más detallado, ¿no? Asimismo, nos vamos adentrando y usted puede visitar el el número once, grupo once, impuestos. Entonces, ahí están los impuestos prediales, urbanos, al rodaje, a la patente, uno punto cinco por mil están acumulados ahí, ¿no? Ahí podemos acceder que tenemos un rendimiento de setenta y nueve punto sesenta y ocho por ciento. ¿Trescientos veinte mil recaudado? En recaudado, trescientos veinte mil dólares. Comparado con lo inicial, por ejemplo, queda trescientos doce mil dólares, nos hemos pasado de la meta establecida. En tasas y contribuciones, aquí vamos a observar un poquito menos, lo que estaba hablando la contribución especial de Macronares es bastante dura para que atienda la población en sus pagos, ¿no? Entonces, aquí a bajar un poquito al cuarenta y seis punto noventa y siete por ciento. Venta de bienes y servicios, lo que atendemos a nivel interno, cincuenta y ocho punto sesenta por ciento. Rentas, inversiones y multas, noventa punto sesenta y seis por ciento. Transferencias y donaciones corrientes. Esto es lo que decía del estado, ¿sí? El estado nos ha atendido ahora con el noventa y nueve punto ochenta y ocho por ciento, ¿sí? Entonces vemos que ha respondido eficientemente lo que yo estoy manifestando acá en los informes, ¿no? Otros ingresos, noventa punto noventa por ciento, transferencias y donaciones



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



de capital, el noventa y nueve punto treinta y cuatro por ciento. Esta es el otro porcentaje que atiende el gobierno, ¿no? Para inversión. Entonces, los dos casi marcan las los mismos índices de evaluación. Financiamiento público cien por ciento, lo que estábamos hablando del crédito que tenemos con el Banco de Desarrollo de Ecuador, que es un millón ciento setenta que nos aprobaron y nos transfirieron para la adquisición de la maquinaria. Luego tenemos cuentas pendientes por cobrar, ochenta y siete punto veintinueve por ciento. Esta es la cartera vencida que tenemos a nivel interno que está fluctuando entre los setecientos y ochocientos mil dólares, ¿no? Por eso es lo que esta cartera se maneja bastante alta. Luego, sacando un promedio, tenemos el setenta y cinco punto veintiséis por ciento en el asunto de recaudación. Luego nos vamos a hacer el análisis de los gastos, ¿sí? Y ustedes podrán revisar que se descompuso esto por direcciones. Tenemos la dirección administrativa, financiera, registro de propiedad, la comisaría municipal, la dirección de planificación, la dirección de servicios básicos, la dirección ambiental, dirección de obras públicas, dirección de gestión turística, Dirección de Acción Social, Gastos Comunes de la entidad. Asimismo, tenemos el proceso de presupuesto inicial, las reformas, el valor codificado, el compromiso del devengado, el pagado y el ejecutado. Podemos hacer una evaluación por aquí de que la mayoría, la mayoría de dependencias superan el sesenta por ciento, ¿sí? Dentro de ellas podemos destacar la administrativa, tiene el noventa punto setenta y tres por ciento, la financiera noventa y uno, noventa y cinco por ciento, la del registro de propiedad noventa y uno setenta y siete, comisaría municipal ochenta y uno sesenta y ocho, la dirección de planificación cincuenta y cuatro ochenta y cinco, dirección de servicios básicos cincuenta y siete punto catorce por ciento, La dirección de gestión ambiental, ochenta y cuatro punto catorce por ciento. La dirección de obras públicas, setenta y cuatro punto quince por ciento. Cultura, a ver, turismo, cultura y nacionalidades sesenta y cuatro por ciento, dirección de acción social el sesenta y siete punto sesenta y siete por ciento, gastos comunes de la entidad ochenta y siete punto ochenta y un por ciento. El total de ejecución, el setenta y tres punto cero seis por ciento. Si comparamos los ingresos versus los gastos, casi han diferido en muy poco, ¿no? Muy poco, estamos hablando de un dos por ciento en diferencia. Claro está de que un poco nos hemos descuidado en la ejecución de las obras, pero finalmente ya al finalizar el año se logró conceder algunos anticipos y a primeros días del mes de enero pues ya se ubicaron algunos recursos de inversión. Esto hace de que la mayoría de dependencias municipales superen el sesenta por ciento de la ejecución presupuestaria, ¿no? Entendiéndose como media, pues, el cincuenta por ciento. Finalmente, pues, hacemos un cuadro en donde nos pide el Ministerio de Finanzas, sobre todo de que analicemos qué proyectos o cinco proyectos más destacados que se han realizado o se han cancelado en este año, ¿no? Entonces ahí está el cuadro, entre ellos el que más que más maneja dinero es el alcantarillado sanitario del Amazonas, ¿sí? Y establecemos como conclusiones, ustedes han podido revisar de que la comunidad ha contribuido en un setenta y cinco por ciento con sus impuestos y asimismo el estado ha logrado, pues, igualarse en las cuotas que estaban retrasadas. Como recomendación, hacemos de que debemos manejarnos juntos, el señor alcalde y concejales, departamentos técnicos, para que se siga formulando y actualizando ordenanzas para poder recaudar los recursos, ¿no? Si bien es cierto, tenemos una alta dependencia del estado que es necesario, pues, un poco más



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



enfaticar o tratar de buscar fuentes de financiamiento acá en la institución. Asimismo, pues, hemos dicho al gobierno central de que no se atrase en en las alícuotas, sea responsable con nuestro municipio a pesar de que, como habíamos dicho al inicio, pues, el gobierno lleva, en este caso sería la cuota de noviembre de dos mil veintitrés, que en otras palabras sería casi perdida. Y el mes que se está terminando, enero. Ahí no nos debe más el estado. Estamos ahí casi iguales, ¿no? Finalmente, de conformidad a lo que establece el artículo cincuenta y siete en el literal g, le corresponde al concejo municipal también aprobar o u observar la liquidación presupuestaria. Como hemos dicho, está adjunta en los anexos, lo que comprende las cédulas presupuestarias, los estados financieros, los estados flujo de efectivo y toda la información que nosotros enviamos frecuentemente al Ministerio de Finanzas. Nosotros hemos hecho este informe de manera generalizada, pues, lo más importante que nos exige el gobierno para poder hacer las evaluaciones también municipales, y la municipalidad ha sido aprobada exitosamente. Eso es Eso es lo que podemos manifestar, señor alcalde, hasta el momento. Muchas gracias.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde y compañeros concejales, vemos que en los análisis de ejecución de los egresos de financiamiento existe un porcentaje alrededor de 50% de la Dirección de Planificación y Servicios Básicos, sería bueno que se explique porque este porcentaje es menor al promedio de los otros que han alcanzado el 90% el 91% que en este caso es Planificación y Servicios Básicos.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Tenemos la de planificación. Ellos tienen cincuenta y cuatro punto ochenta y cinco por ciento. Planificación, lo que pasa es que también el presupuesto de ellos es bastante bajo, ¿no? No es no es casi de ejecución aparte de lo que tienen egresos por concepto de remuneraciones y otros gastos internos. Finalmente, ahí se registra una partida presupuestaria que salta la adquisición de equipos y que tenemos ahí un compromiso con el catastro, con la consultoría que al final no se ha logrado ejecutar. Hicimos una reforma para hacer la adquisición de una estación total, ¿sí? El proceso logró salir, está contratado. Me parece que tenemos adjudicado pero no se logró pagar en ese año esa compra, entonces eso hace que ese presupuesto baje ¿no? En lo que refiere acá a Servicios básicos. A servicios básicos también tienen un proceso de adquisición de materiales de construcción. Ya está adjudicando. Sí. Ya, entonces eso también está logrando salir en este año. No se logró pagar en este año. Y tenemos un proyecto registrado ahí de agua potable. Ustedes recordarán que hicimos una reforma presupuestaria con alrededor de cuatrocientos cuarenta y cinco mil dólares, un redondo, me parece. Y ese no se logró ejecutar, está en estudio, ¿sí? Está en estudio, también está un proyecto de alcantarillado, me parece ahí, que no se ha ejecutado en Panduyaku, creo que es, bueno, no le tengo a la mano para decirle, como si le busco aquí en la cédula presupuestaria y vería de cuál es la base. Entonces, se refiere a la situación de de la inversión que está en proceso, ¿no? Con eso no queremos decir de que si no ejecutó no tenemos el recurso. Hemos dicho de que están en estudio y nosotros tenemos el dinero para poderlo ejecutar. Entonces, dios mediante nos presenta un proyecto y nosotros certificamos para ejecutarse con cargo el presupuesto veinte veinticuatro. Muchas gracias.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Luis Arturo Burbano Narváez: Tengo una consulta con referente al tema de los anticipos entregados pendientes en el año 1993, 1996 esos montos, creo que hay algunos que se han entregado y no se han logrado cumplir, a la cuenta se da a entender que no han terminado incluso las obras en esos años, entonces referente a eso como se va a proceder.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Existe algunas obligaciones pendientes desde el año noventa y ocho, por ahí hay unos empalizados, hay unos arreglos de caminos y todo eso, que al final no han sido tomados en consideración. Están considerados ahí desde el año dos mil veinte presupuestariamente. Sí, en el presupuesto, acá. Los del año diecinueve hacia atrás no están considerados acá por considerarse unas cuentas incobrables casi ya, ¿no? Porque imposible ir a ver que un empalizado se ha cumplido en esas fechas y todo eso. Yo tengo mi expediente avanzado, me han contestado recientemente cuando estaba encargada la compañera Sara Viteri, nos ha contestado un informe jurídico, estamos avanzando sobre la baja de esas cuentas, ¿sí? Si bien es cierto, están ahí, pero presupuestariamente no están, ¿no? El paso a seguir es la baja de esas cuentas, ¿no? Asimismo estamos depurando lo que refiere a la recaudación, a la cuenta por cobrar. Entonces estamos un poco avanzando con trámite de prescripciones, con la los usuarios, la población está viniendo y estamos avanzando bastante y la intención es depurar eso también y y al final queremos preparar un una ordenanza para que el consejo también nos apruebe y dar de baja todo eso ¿no? Todo esto, es decir, que se quede solo lo exigible desde el año dos mil veinte, que es decir, la norma permite cobrar cinco años atrás. Entonces, conforme lo está en el artículo cincuenta y cinco del código tributario, es exigible cinco años. Entonces, eso vamos a hacer y a pesar que de poco el año anterior dimos de baja alrededor cincuenta mil dólares. Entonces, pero eso necesita de acuerdo a la norma dice a petición de parte. Entonces, el estado con los usuarios se sientan así, así. Ahora con esta ley de alivio financiero también da una oportunidad ahí que dice, me parece hasta un salario básico le permite a la entidad dar de baja sin petición de parte. Entonces eso va a ayudar a depurar nuestra cartera también. Eso es en cuanto a las carteras que están ahí.

Concejal Luis Arturo Burbano Narváez: Referente al tema de las obras del caso Sinangoe, el caso de la Amarilla, referente al avance de la obra ya está casi un 100%, pero estas obras igual no fueron realizadas en nuestra administración, pero obviamente no están dando el servicio que debían dar, entonces ahí sería importante se indique cual sería el procedimiento, porque nosotros no podremos nuevamente invertir en una obra, que no tienen ni un año sinceramente, por ejemplo el mejoramiento del sistema de agua potable.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: AUna de las ventajas que que bueno tienen las las comunidades es que no no se pagan impuestos, eso es una una gran ayuda. O sea, por ahí al menos nosotros no nos preocupamos por las acá en el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



sector colonos si es el pago de impuestos. Y bueno, muchos reclaman. Igual gracias, señor Alcalde, por lo que acaba de decir, que se dé seguimiento obra por obra, por los retrasos, lamentablemente, contratistas que han sido incumplidos o no han sido responsables y han hecho quedar mal a la institución, no solamente a uno o a otro, sino a propio a todos, el hecho de no trabajar como se debe y no haber hecho una obra correctamente. Señor alcalde, siempre en aras de que eso también avance y y continuemos, quiero elevar la moción en lo que dice el artículo cincuenta y siete. Al Concejo Municipal le corresponde aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo centralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas. Este artículo cincuenta y siete lo dice claro, por eso le hago moción para que se apruebe el punto número cinco de la convocatoria que estamos tratando hoy día.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero Wilmer Corrales para la aprobación del punto respectivo.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Si, Sí, en su debido momento yo he objetado la actividad de la Dirección de Acción Social. Aquí dice en análisis de la ejecución de los egresos de financiamiento, que la Dirección de Acción Social ha tenido unos gastos de trescientos cincuenta y tres mil novecientos seis punto cincuenta y nueve dólares. Entonces, aquí el punto que estamos tratando dicen, conocer y aprobar el informe de evaluación presupuestaria, por lo tanto, al haber estado en objeción durante mucho tiempo con la actividad que realizaba esta dirección, mi voto es en contra, porque considero que no estoy de acuerdo con que se haya se haya utilizado el presupuesto debido.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Sí, es necesario, señor alcalde, continuar con el mismo proceso de incluir la transparencia y la participación social. Una vez aprobada este documento, es necesario subirle al portal para que la población tenga acceso a esta información. Con este excedente y observación a favor.

Concejal Luis Arturo Burbano Narváez: Creo que con la aclaración que se ha realizado y creo que es una preocupación de toda la administración porque en realidad todos somos responsables y es importante de verificar a todos los contratistas a fin de que la administración quede bien, quedemos bien todos como concejales, como alcalde, y también sí solicitarle señor alcalde de que se cumpla con



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



la LOTAIP hay ciertos documentos que no se están subiendo ahí, el tema de actas, hay que legalizar con tiempo, con este antecedente mi voto es a favor.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 5 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 012-2025-CM-GADMCGP

**CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL AÑO 2024.**

SEXTO: CLAUSURA. – El señor alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi, agradece por la presencia de los señores concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 10h15 minutos del martes 28 de enero del 2025. Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.

Ing. Darwin Azes Llunitaxi
ALCALDE



Ab. Edwin Méndez Peñafiel
SECRETARIO DE CONCEJO

